



TONILA
Gobierno Municipal

Administración 2018 - 2021

~~DEPENDENCIA: PRESIDENCIA~~
MUNICIPAL.
No. DE OFICIO: OPT/029/2020

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION

C. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ.
CALLE: EMILIANO ZAPATA No. 42-B
SAN MARCOS, MPIO. DE TONILA, JAL.
PRESENTE:

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que cuenta con la autorización necesaria para que sujetándose al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de esta Municipalidad de Tonila, efectué los siguientes trabajos: Licencia de construcción con una superficie de 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS,) ubicados en la calle MELCHOR OCAMPO S/N., de la Delegación de San Marcos, Mpio. de Tonila, Jal.

Este mismo permiso da la autorización para tener material en el frente de su construcción sin invadir el tránsito vehicular ni la banqueta peatonal, mas no para tener escombros el cual lo tiene que retirar en un lapso no mayor a 24:00 hrs.

Los derechos Municipales fueron cubiertos mediante recibo oficial No. 3022469

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE:
TONILA, JAL., A 24 DE JUNIO DEL 2020.
EDTOR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

MRQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA.

NOTA: ESTE PERMISO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.
SERA MOTIVO DE SANCION OBSTRUIR EL TRANSITO VEHICULAR O LA BANQUETA CON
MATERIALES O ESCOMBRO.

TONILA, JALISCO, JUÁREZ S/N, CENTRO, C.P. 49840
TELS: (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 52 49

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		RECIBO OFICIAL		
HACIENDA MUNICIPAL DE <u>TOXILA, JALISCO</u>		3022469		
RECIBIMOS DE: <u>JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ</u>		DIA	MES	AÑO
DOMICILIO: <u>MELCHOR OCAMPO S/N, SAN MARCOS, JAL.</u>		12	JUNIO	2020
POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE		
PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE 140 M ² A \$11.00 C/U		\$ 1,540.00		
SUB-TOTAL		\$		
RECARGOS	% SOBRE \$			
G. COBRANZA	% SOBRE \$			
TOTAL		\$ 1,540.00		
TOTAL CON LETRA:				
(UN MIL CINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)				



SELLO HACIENDA MUNICIPAL

ENFRO JULIELA MAGANA RENTERIA

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE:

FOLIO

49159

RECIBO OFICIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIA MES AÑO

27 MAYO DEL 2020

POR CONCEPTO DE:

LOCALIDAD	
MUNICIPIO	SAN MARCOS, JAL.
CUENTA No.	TONILA, JAL.
RECIBIMOS DE	
MESES	JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ
DOMICILIO	JUNIO A DICIEMBRE 2020

MELCHOR OCAMPO S/N

ESTE RECIBO DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, EN CASO CONTRARIO CAUSARÁ RECARGOS SEGÚN LA LEY.

EL PAGO ANTECIPADO
NO LIBERA AL USUARIO
DE RECALIFICACIONES
POSTERIORES, NI DE
ADEUDOS ANTERIORES



CUOTA MENSUAL

LECTURA ACTUAL

LECTURA ANTERIOR

CONSUMO EN M³

SUB-TOTAL

I.V.A.

TOTAL

TOTAL \$ 1.041.50

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CAJERO Y SELLO

(UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

CON R BUYENTE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ZUNIGA
 RAMIREZ
 JULIO ALBERTO
 DOMICILIO
 C EMILIANO ZAPATA 42 B
 LOC SAN MARCOS 48850
 TONILA, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
 21/01/1980
 SEXO H

CLAVE DE ELECTOR ZGRMJL80012114H900
 CURP ZURJ800121HJCXML08 AÑO DE REGISTRO 1998 05

ESTADO 14 MUNICIPIO 104 SECCIÓN 2740
 LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

ID MEX 1444658505<<2740003268297
 8001210H2612317MEX<05<<03618<9
 ZUNIGA<RAMIREZ<<JULIO<ALBERTO<



Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

CONCILIACIÓN No. 23/ACADEMIA/2018

CONVENIO

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en las oficinas del Juzgado Municipal adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, situado en el interior de la Academia Regional de Policía, siendo las 14:00 Catorce horas con cero minutos del día 14 Catorce de Agosto del año 2018, dos mil dieciocho y con la presencia del Juez Municipal por ministerio de Ley, LIC. PEDRO PASCUAL GARCIA, en funciones de Conciliador de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, 15 párrafo segundo y 5, 5 Bis, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26y 15 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco; manifiesto y hago constar:

DE LAS PARTES CONVENIENTES

Que comparecen por una parte la C. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ Y JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, y por otra parte el CC. JUAN MARCOS SALVADOR IBÁÑEZ Y DANIEL SALVADOR IBÁÑEZ, manifestando ambas partes su voluntad de celebrar el presente Contrato oneroso de derechos hereditarios, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

PERSONALIDAD

I.- EL C. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ

1.- Que es de nacionalidad mexicana, originaria y vecino de san marcos, municipio de Tonila, Jalisco, con fecha de nacimiento 21 veintuno de Enero de 1980 mil novecientos ochenta.

2.- Que es de ocupación comerciante.

3.- Que se identifica con credencial para votar número 2740003268297 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, vigente hasta 2022 y que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su titular.

4.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número 42 B Cuarenta y dos uno de la calle Emiliano Zapata en la colonia Centro, en san marcos Municipio de Tonila, Jalisco.

5.- Que su estado civil es casado;

II.- EL C. JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ

1.- Que es de nacionalidad mexicana, originaria y vecino de san marcos municipio de Tonila, Jalisco, donde nació el 27 veintisiete de septiembre de 1937 de mil novecientos treinta y siete.

2.- Que es de ocupación pensionado;



Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

3.- Que se identifica con credencial para votar folio 03351239661066 expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor, vigente hasta 2020 y que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su titular.

4.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 343 trescientos cuarenta y tres de la calle Av. roma de la colonia fraccionamiento haciendas santa fe, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5.- Que su estado civil casado.

III.- EL C. JUAN MARCOS SALVADOR IBÁÑEZ:

1.- Que es de nacionalidad mexicana, originaria de ciudad Guzmán y vecino de Zapopan Jalisco, con fecha de nacimiento 6 seis de junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

2.- Que es de ocupación empleado.

3.- Que se identifica con credencial para votar número 321209172327 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, vigente hasta 2022 y que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su titular.

4.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número 743 setecientos cuarenta y tres calle Av. López Portillo en la colonia El Garabato en Zapopan, Jalisco.

5.- Que su estado civil es casado;

VI.- EL C. DANIEL SALVADOR IBÁÑEZ

1.- Que es de nacionalidad mexicana, originaria ciudad Guzmán y vecino Zapopan, Jalisco, donde nació el 20 Veinte de julio de 1979 de mil novecientos setenta y nueve.

2.- Que es de ocupación empleado;

3.- Que se identifica con credencial para votar folio 3212081715728 expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor, vigente hasta 2020 y que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su titular.

4.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 739 setecientos treinta y nueve de la calle López Portillo de la colonia El Garabato, en Zapopan, Jalisco.

5.- Que su estado civil casado.

DECLARACIONES

I.- Los CC. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ Y JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ manifiesta expresamente y bajo protesta de decir verdad que el día 05 Cinco de agosto del año 2011 dos mil once adquirimos de buena fe la casa ubicado zona 1 uno de la manzana 18 dieciocho, zona urbana del ejido san marcos de municipio de Tonila Jalisco.



Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

II.- Los CC. JUAN MARCOS SALVADOR IBAÑEZ Y DANIEL SALVADOR IBAÑEZ de la plena voluntades otorgan los derechos hereditarios de la finca mencionada en la fracción II la cual nos e reservan ningún derecho correspondiente de la fracción de terreno.

III.- Que a efecto de dar solución a la controversia derivada señalada en el punto inmediato anterior, han decidido voluntariamente someter su conflicto a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio.

IV.- Los intervinientes manifiestan expresamente su voluntad para resolver el asunto motivo del presente convenio y los CC. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ Y JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ acepta los derechos hereditarios de los CC. JUAN MARCOS SALVADOR IBAÑEZ Y DANIEL SALVADOR IBAÑEZ para dar por solucionado el conflicto que nos ocupa.

V- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo de conciliación a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa.

VI.- Que se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

VII.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que de darse el supuesto, el presente convenio no surta sus efectos legales.

----- CONSTANCIA DEL JUZGADO MUNICIPAL -----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento y con los que se identifican las partes, los cuales anexan al presente convenio, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos, tanto para identificar a los participantes en el método alternativo, como para probar los antecedentes del conflicto ventilado.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo con respecto al contrato oneroso de derechos hereditarios celebrados por las partes que firma al final del presente escrito.

SEGUNDA.- los CC. JUAN MARCOS SALVADOR IBAÑEZ Y DANIEL SALVADOR IBAÑEZ deden los derechos hereditarios de la finca ubicada Zona 1 uno de la manzana 18 dieciocho, zona urbana, del ejido san marcos del Municipio de Tonila Jalisco, con el fin de solución al conflicto que nos ocupa.



Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

TERCERA.- Los CC. **JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ Y JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ** acepta los derechos hereditarios de la finca urbana descrita en la fracción anterior, la cual se sirve para realizar los trámites legales correspondiente sobre la tramitación de la finca urbana correspondiente.

CUARTA.- Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, así mismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de primera instancia con sede en Cd. Guzmán.

QUINTA.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

LIC. PEDRO PASCUAL GARCIA.

JUEZ MUNICIPAL POR MINISTERIO DELEY, ADJUNTO A LA DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA.



INTERVINIENTES



C. JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ

CC. JULIO ALBERTO ZUÑIGA RAMIREZ

INTERVINIENTES

C. DANIEL SALVADOR IBAÑEZ

JUAN MARCOS SALVADOR IBAÑEZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALVADOR
IBÁÑEZ
JUAN MARCOS
DOMICILIO
AV LOPEZ PORTILLO 743
COL EL GARABATO 45236
ZAPOPAN JAL.
FOLIO 0000146741776 AÑO DE REGISTRO 2002 01
CLAVE DE ELECTOR SLBJN63060614H000
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3212

EDAD 24
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHOS,
CORTES O ENFERMEDADES.
AL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



3212061732277

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
RODRIGUEZ
JAVIER
DOMICILIO
AV ROMA 343
FRACC HACIENDA SANTA FE 45640
TLAJOMULCO DE ZÚNIGA JAL.
CLAVE DE ELECTOR SNRDJV37092714H201
CURP SARJ370927HJCNDV06 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 096 SECCION 3403
LOCALIDAD 0198 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
27/09/1937
SEXO H



IFE

IDMEX1151104070<<3403116980493
3709278H2412311MEX<02<<04786<6
SANCHEZ<RODRIGUEZ<JAVIER<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZUNIGA
RAMIREZ
JULIO ALBERTO
DOMICILIO
C EMILIANO ZAPATA 42 B
LOC SAN MARCOS 49850
TONILA JAL.
CLAVE DE ELECTOR ZGRMJL80012114H900
CURP ZURJBC0121HJCXML08 AÑO DE REGISTRO 1998 05
ESTADO 14 MUNICIPIO 104 SECCION 2740
LOCALIDAD 0002 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
21/01/1980
SEXO H



INE

IDMEX1444658505<<2740003268297
8001210H2612317MEX<05<<03618<9
ZUNIGA<RAMIREZ<<JULIO<ALBERTO<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALVADOR
IBÁÑEZ
DANIEL
DOMICILIO
C LOPEZ PORTILLO 739
COL EL GARABATO 45236
ZAPOPAN JAL.
FOLIO 0000112856880 AÑO DE REGISTRO 1997 01
CLAVE DE ELECTOR SLIBDN79072014H800
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3212

EDAD 25
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHOS,
CORTES O ENFERMEDADES.
AL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MA DEL CAMPESIN ALANIS FERRER
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



3212061715728

----- EL QUE SUSCRIBE LIC. PEDRO PASCUAL GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS QUE CONSTA DE 05 CINCO HOJAS IMPRESAS POR ANVERSO Y REVERSO, SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSÉ Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE JUZGADO MUNICIPAL, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**



**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO A 18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2018.**

**LIC. PEDRO PASCUAL GARCÍA
SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**